

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CHEPICA**REGIÓN :**

DEL LIBERTADOR GRAL. B. O'HIGGINS

X URBANO**RURAL**

N° DE CERTIFICADO

04

Fecha de Aprobación

05-04-2016

ROL S.I.I

74-38

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley N° 20.772
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 03 de fecha 28-03-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazada por la Ley N° 20.772.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 29,40 m² ubicada en 1 ER PISO
indicar en qué piso se desarrolla la ampliación
- ubicada en PASAJE EL CANELO N° 12 B
CALLE/AVENIDA/PASAJE
- Lote N° 4 Manzana D localidad o loteo VILLA VALLE VERDE Sector URBANO (URBANO O RURAL)
- de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ELSA QUEZADA CORNEJO	6.795.624-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
ARNALDO RENCORET DONOSO	13.781.922-8
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOTA : Según artículo 17 LGUC



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES